

#### Presidencia

Resolución Administrativa de Reconocimiento a los trabajadores por las eficientes labores propias a sus funciones en las áreas de Secretaría Administrativa, Dirección Académica, Dirección General y Secretaría del Consejo Directivo, respectivamente.

### RESOLUCIÓN N°72-2015-CD/P

Lima, 01 de Junio de 2015

#### VISTO:

En mérito a las facultades legales conferidas por las normas que rigen el Empleo Público, específicamente aquellas referentes al Sistema de Incentivos del Empleado del Estado, las cuales se orientan a reconocer el desempeño laboral del mejor empleado de cada entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Academia de la Magistratura, en pleno uso de sus facultades de dirección, y atendiendo a que los incentivos labores a los que se refiere la normativa vigente, no son únicamente de índole monetaria, sino también de naturaleza personal, y existiendo la necesidad de promover relaciones de trabajo que afirmen la dignidad de los trabajadores y de estimular el espíritu emprendedor e innovador de los mismos, corresponde;

De conformidad con las funciones y atribuciones otorgadas mediante la ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y su Estatuto a probado por Resolución N°06-2012-AMAG-CD, 12 de Septiembre de 2012.

#### RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y AGRADECER al señor:

#### Grados Paredes, Jesús Adán, Auxiliar en Secretaría del Consejo Directivo

Por su esfuerzo, responsabilidad, creatividad, rendimiento, tesón, empuje, perseverancia, dedicación, compromiso, disciplina, y honradez en las labores propias de sus funciones, contribuyendo así al sostenimiento de muestra institución.

Artículo Segundo.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Josué Pariona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo

Academia de la Magistratura

Jr. Camaná N° 669-Cercado de Lima Telf. 428-0300 428-0244 428-0265 428-0185 www.amag.edu.pe



## Presidencia

Artículo Segundo.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Josué Pariona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo Academia de la Magistratura



#### Presidencia

Resolución Administrativa de Reconocimiento a los trabajadores por las eficientes labores propias a sus funciones en las áreas de Secretaría Administrativa, Dirección Académica, Dirección General y Secretaría del Consejo Directivo, respectivamente.

## RESOLUCIÓN Nº72-2015-CD/P

Lima, 01 de Junio de 2015

#### VISTO:

En mérito a las facultades legales conferidas por las normas que rigen el Empleo Público, específicamente aquellas referentes al Sistema de Incentivos del Empleado del Estado, las cuales se orientan a reconocer el desempeño laboral del mejor empleado de cada entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Academia de la Magistratura, en pleno uso de sus facultades de dirección, y atendiendo a que los incentivos labores a los que se refiere la normativa vigente, no son únicamente de índole monetaria, sino también de naturaleza personal, y existiendo la necesidad de promover relaciones de trabajo que afirmen la dignidad de los trabajadores y de estimular el espíritu emprendedor e innovador de los mismos, corresponde;

De conformidad con las funciones y atribuciones otorgadas mediante la ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y su Estatuto aprobado por Resolución N°06-2012-AMAG-CD, 12 de Septiembre de 2012.

#### RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y AGRADECER a la señora:

Sánchez López, Luz Marina, Subdirectora de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

Por su esfuerzo, responsabilidad, creatividad, rendimiento, tesón, empuje, perseverancia, dedicación, compromiso, disciplina, y honradez en las labores propias de sus funciones, contribuyendo así al sostenimiento de muestra institución.

Artículo Segundo.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Josue Parlona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo Academia de la Magistratura

> Jr. Camaná N° 669-Cercado de Lima Telf. 428-0300 428-0244 428-0265 428-0185 www.amag.edu.pe



## Presidencia

Artículo Segundo.- La presente resolyción administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Josué Pariona Pastrana Presidente del Consejo Directivo Academia de la Magistratura



#### Presidencia

Resolución Administrativa de Reconocimiento a los trabajadores por las eficientes labores propias a sus funciones en las áreas de Secretaría Administrativa, Dirección Académica, Dirección General y Secretaría del Consejo Directivo, respectivamente.

### RESOLUCIÓN Nº72-2015-CD/P

Lima, 01 de Junio de 2015

#### VISTO:

En mérito a las facultades legales conferidas por las normas que rigen el Empleo Público, específicamente aquellas referentes al Sistema de Incentivos del Empleado del Estado, las cuales se orientan a reconocer el desempeño laboral del mejor empleado de cada entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Academia de la Magistratura, en pleno uso de sus facultades de dirección, y atendiendo a que los incentivos labores a los que se refiere la normativa vigente, no son únicamente de índole monetaria, sino también de naturaleza personal, y existiendo la necesidad de promover relaciones de trabajo que afirmen la dignidad de los trabajadores y de estimular el espíritu emprendedor e innovador de los mismos, corresponde;

De conformidad con las funciones y atribuciones otorgadas mediante la ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y su Estatuto a probado por Resolución N°06-2012-AMAG-CD, 12 de Septiembre de 2012.

#### RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y AGRADECER al señor:

Sotelo Pariona, Grover Celestino, Asesor de Dirección General

Por su esfuerzo, responsabilidad, creatividad, rendimiento, tesón, empuje, perseverancia, dedicación, compromiso, disciplina, y honradez en las labores propias de sus funciones, contribuyendo así al sostenimiento de muestra institución.

Artículo Segundo.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Josué Pariona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo

Academia de la Magistratura

Jr. Camaná N° 669-Cercado de Lima Telf. 428-0300 428-0244 428-0265 428-0185 www.amag.edu.pe



## Presidencia

Artículo Segundo.- La presente resolyción administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Josué Pariona Pastrana Presidente del Consejo Directivo Academia de la Magistratura